53

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE Nº 715-274/19 **DECRETO Nº** **1699 S.-**
CG SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por tarea crítica nivel 5, a favor del Dr. Ismael Santiago Rivera, CUIL 20-30726666-1, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido entre el 9 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 5579/08 y al Decreto Acuerdo Nº 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Decreto Acuerdo se reglamentan las prescripciones de los artículos 18º y 50º de la Ley Nº 4135 "Régimen de la Carrera de los Profesionales de la Salud", a los efectos de determinar los alcances de la Bonificación de Tarea Crítica o Servicios Especiales y fortalecer en forma consecuente la labor de los profesionales del arte de curar que desempeñen sus tareas en determinadas áreas y bajo ciertas condiciones que requieran de un tratamiento especial;

Que, mediante Resolución Nº 9137-S-19, se reconoció el adicional solicitado al citado agente, en la categoría por criticidad nivel 5, a partir del 9 de octubre de 2017, por cumplir función de neonatólogo en el mencionado nosocomio;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, reconociendo el adicional tramitado, por el período comprendido entre el 9 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 715-274/19 Caratulado: "S/Modificación de Nivel de Criticidad a favor del Dr. Ismael Santiago Rivera", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2020, Ley Nº 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL

A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy